

25 de septiembre 2023

**DE: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**PARA: COMISIÓN DE CARRERA**

**ASUNTO: PROPUESTA DE MANEJO DE CERTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE ACUERDO AL DOCUMENTO “ÁREA SALUD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA SERVICIO CENTRAL DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR”, AGOSTO 2023.**

Visto y analizado el documento “*Área Salud de la Comunidad Universitaria Servicio Central de inclusión y bienestar*” con fecha de Agosto 2023, y en el marco de la “*Circular N° 47-23-CDC - Certificaciones médicas estudiantiles*”, se eleva la siguiente propuesta con una serie de sugerencias para ser tratada en Comisión de Carrera.

El Departamento de Educación considera necesario que la Facultad de Enfermería tenga un modelo de protocolo para las certificaciones estudiantiles que contemplen los siguientes puntos:

- En el espacio en PlataformaEVA/ Bedelía, los estudiantes (logueándose con su usuario) completarán el “Formulario certificación médica para estudiantes de FENF”, en un plazo no mayor a las 48hs a partir del inicio de la certificación. Dicho cuestionario solicitaría la siguiente información: nombre, cédula, prestador médico, nombre del médico certificador con caja profesional, motivo de certificación con fecha de inicio y finalización. En el cuestionario se adjuntaría orden de certificación médica y constancia de consulta médica.
- Requisitos de orden médica: letra legible, datos personales, motivo de certificación, período de certificación, firma de médico y número de caja profesional.

Elaborado por:	Equipo Departamento de Educación	Revisado y aprobado por:	Equipo Departamento de Educación
Fecha:	18 septiembre 2023	Fecha:	25/09/2023

*En los casos que la certificación médica le permita al estudiante tener actividad académica, el mismo deberá ser explícito en la orden médica.*

- Toda certificación médica que se presente a nivel laboral, deberá ser presentada también Facultad.
- Sección Bedelía será el área encargada de recibir esta información a través del espacio EVA, corroborar el cumplimiento de las pautas establecidas y dar aviso al Departamento Académico donde el estudiante esté cursando. El espacio EVA permitirá una sistematización de la información para mejor seguimiento y procesamiento de datos.

En los casos que contemplen: estado de gravidez, licencia maternal, lactancia y puerperio, se continuará abordando [según el acuerdo del 26 de septiembre del 2017 y la resolución del 4 de octubre del mismo año](#). La única modificación se hará en el punto 1, requiriendo de una constancia (firmada por médico tratante) que exprese cualquiera de las situaciones mencionadas, además de cumplir con el llenado de cuestionario previamente mencionado.

En las certificaciones por salud mental desde Facultad se debería establecer un acuerdo en el cual los estudiantes con dicha certificación no puedan tener actividad académica. Esto fue visto y analizado con la psicóloga de la Unidad Pedagógica, por lo tanto desde el Departamento de Educación hacemos dicha observación.

Por consiguiente los estudiantes con certificación médicas, cualquiera sea el motivo, deben suspender su actividad académica y a su reintegro se analizará con el equipo docente su situación académica.

Prof. Mgtr. Carolina Rodríguez  
Directora Departamento de Educación - Unidad Pedagógica

Elaborado por:	Equipo Departamento de Educación	Revisado y aprobado por:	Equipo Departamento de Educación
Fecha:	18 septiembre 2023	Fecha:	18/09/2023

DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**

